

Alcobendas, 23 de junio de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra Sistemas, S.A. (Indra) hace público el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACION RELEVANTE

En esta misma fecha ha tenido lugar **la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022** de Indra, celebrada en segunda convocatoria, con un quórum de asistencia del 74,56% del capital social, en la que se han adoptado por mayoría suficiente de votos a favor los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- 5.- Reección de Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- 6.- Ratificación y reelección de consejeros:
 - 6.1. Ratificación y reelección de D. Luis Abril Mazuelas con la condición de consejero ejecutivo.
 - 6.2. Ratificación y reelección de D. Francisco Javier García Sanz con la condición de consejero independiente.
 - 6.4. Reección de D. Antonio Cuevas Delgado con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
 - 6.5. Reección de D. Miguel Sebastián Gascón con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

6 bis.- Nombramiento de D. Jokin Aperribay Bedialauneta con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Sapa Placencia Holding, S.L.

7.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente al amparo de lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, limitada en este caso a un importe nominal máximo equivalente al 10% del capital social. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación de esta naturaleza hasta ahora vigente.

8.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir, en el plazo de cinco años y en una o varias veces, bonos u obligaciones, así como otros valores de renta fija, warrants o cualesquiera otros instrumentos de análoga naturaleza, no convertibles, con el límite de 1.000 millones de euros. Dejar sin efecto en la parte no utilizada y en lo que respecta a la emisión de valores no convertibles la delegación de esta naturaleza hasta ahora vigente.

9.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir, en una o varias veces, bonos u obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, así como otros valores de renta fija, warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la suscripción de acciones de la Sociedad, con el límite de 500 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión; (ii) aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, limitado en este último caso a un importe nominal máximo equivalente al 10% del capital social. Dejar sin efecto en la parte no utilizada y en lo que respecta a la emisión de valores convertibles la delegación de esta naturaleza hasta ahora vigente.

10.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2021.

11.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, se ha cumplido con la obligación legal de información a los accionistas sobre las modificaciones realizadas por el Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo desde la última Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar que la propuesta de reelección de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo no ha sido aprobada por no haberse alcanzado mayoría suficiente y que el accionista Amber Selective Opportunities Fund II ha propuesto someter a votación como puntos fuera del orden del día las siguientes propuestas de acuerdo que han sido todas ellas aprobadas por mayoría suficiente de votos a favor:

1. Cese como consejero de D. Alberto Terol Esteban.
2. Cese como consejera de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz.

3. Cese como consejero de D. Enrique de Leyva Pérez.
4. Cese como consejera de Dña. Ana de Pro Gonzalo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, los textos íntegros de los acuerdos adoptados, junto con el resultado de la votación de cada uno de ellos estarán disponibles en la página web de la Sociedad desde esta misma fecha.

La composición del Consejo de Administración y los perfiles profesionales de sus miembros están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.indracompany.com)

Todo lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Fabiola Gallego
Vicesecretaria del Consejo de Administración